

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Resolución de 12 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece, en su art. 18, el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando ausente por vacaciones la Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén en el período comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

#### RESUELVO

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegada Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Jaén:

A la persona titular de la Delegación Territorial de Salud y Familias, en esta misma provincia, con efectos desde el 1 al 15 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Y a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades en Jaén, en esta misma provincia, con efectos desde el 16 al 31 de agosto de 2021 (ambos inclusive).

Jaén, 12 de julio de 2021.- La Delegada, Encarnación Gutiérrez Ocaña.